

DECRETO N° 40

Castro, 28 DE FEBRERO 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 28.02.2020.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE : NADIA PAZ DIAZ SUAREZ
RUT :
ROL : 3-547
ACTIVIDAD ECONOMICA : INGENIERA CIVIL EN OBRAS CIVILES
DOMICILIO PARTICULAR : LLICALDAD RURAL S/N
DOMICILIO COMERCIAL : LLICALDAD RURAL S/N

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



ALEJANDRA VILLEGAS H.
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PLP//AVH/PDE/lpm

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)